"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0367- 2021-MDC/A.

Cajaruro, 21 de diciembre de 2021.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cajaruro

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2021/MDC, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la normativa del sistema nacional de presupuesto público y las leyes anuales de presupuesto;

Que, de conformidad con el inciso 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad, bajo responsabilidad, y según el numeral 31.3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Pliego del Gobierno Local se aprueba mediante Acuerdo del Concejo Municipal, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, de conformidad con el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Pliego del Gobierno Local presenta copia de su Presupuesto Institucional de Apertura, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobados, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 DIRECTIVA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 030-2021/MDC, de fecha 16 de diciembre de 2021, **Acuerda**: **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA correspondiente al Año Fiscal 2022;

Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego: Municipalidad Distrital de Cajaruro, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Gastos Corrientes	S/ 6'112,581.00
Gastos de Capital	S/ 3'635,608.00
Total	**S/ 9'748,189.00**

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Nuevos Soles)
Recursos Ordinarios	S/ 578,270.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 151,303.00
Recursos Determinados	S/ 9'018,616.00
Total	**S/ 9'748,189.00**

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Cajaruro, correspondiente al Año Fiscal 2022, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe

ARTICULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución, se remite a los organismos señalados en el artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
M.D.C.
Abog. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE

Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe